

## DECRETO EXENTO N°9

Valparaíso, 2 de enero de 2025

### VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L N°6 de 1981 y N°147 de 1982, ambos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el art. 52 de la ley 19.880; en el Decreto Exento N°1253 de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; y en el Decreto Supremo N°5 del Ministerio de Educación, de 14 de enero de 2021.

### CONSIDERANDO:

1. La Convocatoria a Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado segundo semestre 2025, modalidad semestral-doble grado-internado de la Universidad de Valparaíso.
2. La necesidad de aprobar la indicada convocatoria mediante un acto administrativo, y de llamar a concurso para postular al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado segundo semestre 2025, modalidad semestral – doble grado- internado de la Universidad de Valparaíso.

### DECRETO:

**I. APRUÉBANSE** las bases de la Convocatoria al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado segundo semestre 2025, modalidad semestral, doble grado, internado, de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

### CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2025 MODALIDAD SEMESTRAL, DOBLE GRADO E INTERNADO

#### 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Para la Universidad de Valparaíso, la movilidad estudiantil internacional de pregrado tiene como objetivo contribuir a la formación integral de sus estudiantes, brindando herramientas para fortalecer sus competencias y desempeño profesional en un mundo globalizado. Por ello, se busca facilitar la realización de actividades con reconocimiento académico en universidades extranjeras, con las cuales la Corporación tiene convenios de cooperación vigentes o con instituciones miembros de las redes que integra. En estas instituciones las y los estudiantes deberán cumplir con un programa de estudios aprobado por la dirección de la carrera respectiva y posteriormente reconocido y validado académicamente por ella, asegurando el avance curricular.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Pregrado y la Dirección de Relaciones Institucionales, a través de la Unidad de Movilidad Estudiantil hacen un llamado a los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Valparaíso a participar del proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, para cursar estudios en el extranjero durante el segundo semestre 2025, en modalidad semestral, doble grado e internado.

En caso de que el o la estudiante no sea aceptado o aceptada en el cupo otorgado y en acuerdo con el o la estudiante, podrá ser postulado a postulada a otra universidad en la medida que se cuente con el plazo para hacerlo, sin generar un retraso curricular, resguardando así los beneficios estatales que él o la estudiante pudiesen tener.

#### 2. MODALIDADES

##### 2.1. Movilidad Estudiantil Semestral

- a. Corresponde a un intercambio en el extranjero equivalente a un semestre académico en la Universidad de Valparaíso con reconocimiento de las asignaturas cursadas en la contraparte.

Avenida Brasil 2140, Valparaíso | E-mail: [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)



Código Verificación: 0e5dc46f-9c7a-4d29-9450-05ca38200361 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

- b. El o la estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el intercambio, inscribir por lo menos una carga de créditos equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso que aseguren un apropiado avance curricular.
- c. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante o la estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la postulación por parte de la unidad académica “Acuerdo Académico” (Anexo 2). Esta equivalencia podrá modificarse una vez que la o el estudiante se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva unidad académica a través del “Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino” (Anexo 3).
- d. Esta modalidad permite la extensión de un nuevo periodo de intercambio siempre y cuando el o la estudiante cuente con la autorización de su carrera, haya aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el extranjero y exista un cupo disponible en la universidad de destino.

## 2.2. Movilidad Estudiantil de Doble Grado o Doble Título:

- a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero que equivale a uno o dos años académicos en la Universidad de Valparaíso, y que se encuentra regulado por un convenio específico de Doble Grado entre dos carreras.
- b. El o la estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el programa, validar uno o dos años lectivos de la carrera o programa en convenio, aprobando la totalidad de la oferta de asignaturas o cursos que el convenio establezca para ese período. La carga académica estará definida en el correspondiente convenio de doble grado o doble título.
- c. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante y por lo establecido en el convenio y será formalizado mediante el “Acuerdo Académico” (Anexo 2) que servirá como patrocinio de la unidad académica. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva unidad académica a través del “Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino” (Anexo 3).
- d. El alumno o alumna que haya cumplido con las exigencias y requisitos de la universidad extranjera podrá obtener el título y/o grado académico de dicha institución. La obtención del grado y/o título en el extranjero, bajo este programa, requiere la obtención del título o grado en la universidad de origen, para lo cual, el o la postulante deberá cumplir con los requisitos de graduación y o titulación correspondiente, y los requisitos específicos que cada convenio vigente de doble grado o titulación estipule.
- e. Esta modalidad no permite la prolongación de la estancia académica en el extranjero.
- f. El convenio específico de doble grado o título es un requisito ineludible en este tipo de movilidad.

## 3. POSTULACIÓN

### 3.1. Requisitos de postulación

- a. Contar con la autorización de su carrera de origen “Preacuerdo académico” (Anexo 1).
- b. Ser alumno o alumna regular de pregrado.
- c. Haber aprobado íntegramente los **cuatro primeros semestres de su carrera**. En el caso de los dobles grados haber aprobado todas las asignaturas que le permitan acceder al doble grado según el convenio específico.
- d. En el caso de movilidad semestral, y en relación con la carga académica, el o la estudiante debe inscribir por lo menos una carga de créditos equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso que aseguren un apropiado avance curricular. En el caso de movilidad de doble grado debe inscribir la carga académica que establezca el convenio específico.
- e. Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- f. Contar con promedio de notas 4.5 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.

Avenida Brasil 2140, Valparaíso | E-mail: [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)



- g. Cuando corresponda, demostrar dominio de un segundo idioma (certificación oficial o estar inscrito para rendir exámenes).
- h. En el caso de la movilidad semestral debe escoger a lo menos 4 instituciones extranjeras del listado adjunto en esta convocatoria, donde sea factible cursar asignaturas o créditos autorizados por su carrera.
- i. En el caso de modalidad de doble grado o título bastará con elegir solo una institución.
- j. En el caso de internado bastará con elegir 2 instituciones

### 3.2. Procedimiento de postulación

Los y las alumnos/as deberán ingresar al Portal UV, ingresar a la plataforma de movilidad estudiantil y completar la información solicitada.

Además, deberán subir a la plataforma los documentos que se detallan en el siguiente numeral.

- 3.2.1. Documentos a adjuntar en la plataforma de postulación:
  - a. Preacuerdo Académico (Anexo 1).
  - b. Curriculum Vitae (toda la información incluida en el CV debe tener un respaldo adjunto al mismo).
  - c. Ensayo de motivación (no más de 2 carillas, tamaño carta).
  - d. Certificación de idioma o respaldo de inscripción en una prueba, cuando corresponda.
  - e. Certificado de salud compatible. En caso de encontrarse con algún tipo de tratamiento con medicamentos, el certificado debe ser emitido por el médico tratante.
  - f. Dos cartas de recomendación de académicos o académicas de su carrera.

## 4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD

### 4.1. Admisibilidad

Al momento de ingresar sus antecedentes a la plataforma, el sistema dejará sin acceso a quienes no cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a. Ser alumno o alumna regular de pregrado.
- b. Haber aprobado los dos primeros años de su carrera íntegramente.
- c. Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- d. Contar con promedio de notas 4.5 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.
- e. En el caso de la movilidad semestral escoger a lo menos 4 instituciones extranjeras del listado adjunto en esta convocatoria, donde sea factible cursar asignaturas o créditos autorizados por su carrera.
- f. En el caso de modalidad de doble grado, escoger una institución.
- g. En el caso de internado, escoger a lo menos 2 instituciones.
- h. Una vez cargados los archivos, se verificará que el contenido de cada uno corresponda con la documentación requerida. La no concordancia determinará la inadmisibilidad.

### 4.2. Evaluación

La Comisión de evaluación calificará el currículum y ensayo de los y las postulantes con nota del 1,0 al 7,0 donde 1,0 representará el menor grado en que el evaluador o evaluadora considere que la documentación refleja las características que hacen probable que él o la postulante tenga éxito y saque el mayor provecho de su experiencia internacional.



La nota 7,0 representará el mayor grado en que el o la evaluadora considera que la documentación refleja las características que hacen probable que él o la postulante tenga éxito y saque el mayor provecho de su experiencia internacional

Los promedios de notas emitidos de la evaluación del currículum y ensayo por parte de la comisión evaluadora darán origen al ranking de las y los postulantes admisibles, ordenados de mayor a menor.

En base a ese ranking, a las opciones de universidades seleccionadas por las y los alumnos/os y a la disponibilidad de cupos se determina una plaza en una universidad extranjera.

### Consideraciones para evaluar curriculum

La comisión evaluadora considerará los siguientes elementos como esperables para una evaluación positiva en el curriculum de cada postulante.

- **Ámbito académico:**

Ayudantía

Presenta ponencia en encuentro

Colabora con grupo de investigación

- **Ámbito Laboral:**

Trabajos como dependiente (verano, part-time, etc)

Emprendimiento personal

- **Ámbito Social:**

Voluntario en ONG, agrupaciones religiosas, scout, etc.

Centro de alumnas/os

Organizaciones estudiantiles

- **Ámbito extracurricular:**

Deportivo

Artístico

Cultural

Actividades de apoyo en la UV (becas de apoyo, promotor/a, mentor/a, etc.)

#### 4.3 Ponderación:

Las postulaciones admisibles se calificarán con nota de 1,0 a 7,0 y se elaborará un ranking en base a las siguiente ponderaciones y criterios:

Criterio	Ponderación
Calidad del Ensayo	30%
Participación en actividades académicas y extracurriculares.	30%
Rendimiento académico	40%

#### 4.4 Comisión de Evaluación

Se constituirá una comisión para revisar los resultados del ranking y confirmar la admisibilidad para la movilidad. La comisión elaborará el Acta de Admisibilidad.



La comisión estará compuesta por:

1. Directora General de Pregrado o quien esta designe.
2. Director de Relaciones Institucionales o quien este designe.
3. Directora de Asuntos Estudiantiles o quien esta designe.
4. Coordinadora de movilidad estudiantil o quien esta designe.
5. Representante del Consejo de Vinculación con el Medio designado por el Vicerrector del área.

#### 4.5 Resultado de evaluación

La Dirección de Relaciones Institucionales, a través de la Unidad de Movilidad estudiantil, informará a los y las estudiantes el resultado de su postulación indicando la Universidad para la cual fue aprobada su movilidad.

De aceptar el cupo asignado, el o la estudiante deberá gestionar con la dirección de su carrera el **Acuerdo Académico de Movilidad Estudiantil (Anexo 2)** y enviarlo al correo [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl) junto con copia de su pasaporte vigente, documento necesario para postular a las universidades extranjeras.

Las y los alumnas/os serán informadas/os del procedimiento para postular a la respectiva universidad extranjera.

### 5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del programa de movilidad estudiantil puede ser mediante autofinanciamiento, becas internas o becas externas.

Si llegase a confirmarse disponibilidad de fondos institucionales o externos para becas, se considerará en primer lugar a las y los estudiantes seleccionadas/os en la presente convocatoria para adjudicarles. Si quedaran recursos sin adjudicar, se evaluará la factibilidad de hacer un segundo llamado o convocatorias por facultad, considerando el tipo de fondos, los plazos existentes para adjudicar los fondos y las fechas límites para postular a una universidad extranjera.

Se considerará para la asignación de becas con fondos institucionales la evaluación obtenida por las y los postulantes en la presente convocatoria. Para ser beneficiaria/o de una beca, el o la candidata deberá manifestar su intención de acceder a estos beneficios al momento de postular a la presente convocatoria y confirmarlo al momento de ser señalado como posible candidato a beca.

Para el presente proceso de postulación, a la fecha, se encuentran vigentes:

#### 5.1 Beca AUGM:

##### 5.1.1 Descripción

Programa Escala de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo – AUGM, en el marco del convenio firmado por la Universidad de Valparaíso y el Grupo Montevideo (Decreto exento N°4253, con fecha 3 de octubre 2017), que aprueba la incorporación y participación de la Universidad de Valparaíso.

Para postular a este financiamiento, las y los estudiantes deberán completar el formulario de postulación “Anexo 5” y el compromiso previo de reconocimiento académico, contrato de estudios “Anexo 6”.

##### 5.1.2 Destinos

Para el presente llamado se contempla el intercambio en modalidad semestral con cupos en las siguientes universidades:

Universidad	País	Cupos
Universidad Nacional del Noroeste	Argentina	1
Universidad Nacional de Cuyo	Argentina	1
Universidad de la República	Uruguay	1

Avenida Brasil 2140, Valparaíso | E-mail: [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)



### 5.1.3 Ayuda económica

La participación en este programa, además del cupo académico, contempla una ayuda económica consistente en:

- La Universidad de Valparaíso con cargo a sus fondos institucionales, proporcionará una ayuda económica para financiar en parte el costo de traslado de la o el beneficiario hacia el país de destino, con un tope máximo de \$600.000 CLP (seiscientos mil pesos chilenos).
- La universidad de acogida, según las condiciones que ella establezca, proporcionará una ayuda para financiar en parte o proporcionar alojamiento y alimentación para la o el beneficiario por el tiempo que dure la estancia académica.

### 5.3 Beca Ingeniería 2030 para la movilidad estudiantil de pregrado.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso, mediante el proyecto financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo – ANID, código ING222010001, titulado “Ingeniería para el Desarrollo Sostenible de las Regiones”, cuyo eje alianzas internacionales y movilidad, tiene como objetivo fortalecer la internacionalización del pregrado de las y los estudiantes para un mayor intercambio estudiantil, brinda apoyo económico a estudiantes que pertenezcan a Escuelas o Institutos de la Facultad de Ingeniería para realizar programas de intercambio estudiantil internacional cuya duración sea un semestre o un plazo superior. También se consideran estadías cortas de estudiantes, las cuales deben estar relacionadas a una iniciativa de innovación y/o emprendimiento.

Se destinará un cupo por cada Escuela o Instituto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso. En el caso de que no postulen estudiantes de alguna de las Escuelas o Instituto, se seleccionará a las mejores postulaciones según el ranking general de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso. Cabe mencionar que los cupos reservados por Escuelas e Institutos pueden variar en virtud de la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la cantidad de postulantes a la convocatoria.

Además, se evaluará la postulación de acuerdo con la rúbrica de la unidad de movilidad estudiantil de la Dirección de Relaciones Institucionales.

Por otro lado, como medida para propiciar la participación femenina, relacionada a la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género de nuestra institución, en el proceso de selección se asegurará una cuota para estudiantes mujeres. En caso de que existan dos postulaciones con el mismo puntaje de evaluación, el criterio de desempate será el de promover la participación de personas de género femenino, beneficiando a éstas con un cupo.

#### 1) Criterios Ingeniería 2030:

Además, las postulaciones admisibles se calificarán con nota de 1,0 a 7,0 en base a las siguientes ponderaciones y criterios:

Criterio	% Ponderación
Calidad del Ensayo	26%
Participación en actividades académicas y extracurriculares.	26%
Rendimiento académico	40%
Participación femenina	8%

El monto por repartir entre becas es de \$ 12.500.000 para la convocatoria segundo semestre del año 2025. Lo anterior puede variar en virtud de la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la cantidad de postulantes a la convocatoria.



- Esta beca no cubre los costos totales del programa de movilidad estudiantil internacional, sino que se entiende como un apoyo económico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso para los gastos de las/os estudiantes beneficiados/as.

- El monto total de la beca será entregado a la/el estudiante, una vez que se haya recibido la carta de aceptación de la universidad de destino y se haya gestionado totalmente la resolución interna que otorga la beca. Se entregará por una única vez. Lo anterior está sujeto a evaluación.

## 6. CONFIRMACIÓN DE LLEGADA

Una vez que la/el estudiante haya llegado a su destino y no más allá de 30 días iniciado su programa académico, deberá gestionar el **Acuerdo Académico Definitivo de Movilidad Estudiantil y Confirmación de Llegada a Universidad de Destino** (Anexo 3) con las firmas del/de la director o directora de su carrera en la Universidad de Valparaíso y de las autoridades de la universidad extranjera.

Esta información será la oficial y definitiva que la Unidad de Movilidad Estudiantil hará llegar a la Vicerrectoría Académica y ésta a las Facultades para que se emita la resolución correspondiente a cada estudiante.

## 7. ASPECTOS GENERALES

- Los y las estudiantes que postulen deberán seguir pagando derecho básico de matrícula y arancel en la Universidad de Valparaíso durante su estadía en el extranjero. Los convenios firmados con universidades extranjeras los liberan del pago de aranceles en las universidades de destino; no obstante, hay instituciones que pudieran cobrar al momento de llegar al destino, y por única vez, un monto relativo a trámites administrativos. Este pago, como cualquier otro costo que pudiera surgir, deberá ser asumido por el o la estudiante.
- El o la estudiante debe postular a las universidades con las cuales la Universidad de Valparaíso tiene convenio vigente y cupo disponibles para el segundo semestre 2025 según se establece en el Anexo 4.

Se hace presente que **la existencia de cupo en convenios generales no asegura la aceptación final del estudiante en la universidad de destino.**

- Antes de los 30 días de iniciada la movilidad estudiantil en el extranjero, el estudiante deberá enviar por correo electrónico a la Unidad de Movilidad Estudiantil, al correo [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl), el **Acuerdo Académico Definitivo de Movilidad Estudiantil y Confirmación de Llegada a Universidad de Destino** (Anexo 3).

## 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

Cada estudiante que postula al programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, al momento de ser seleccionado, asume un compromiso con la institución, en su calidad de embajador estudiantil, lo que implica y conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones, a saber:

- Gestionar su pasaporte.
- Gestionar seguro de salud que incluya el ítem de repatriación de restos en caso de accidente fatal.
- Gestionar la visa de estudiante con la respectiva embajada o consulado del país de destino. Debe informarse de los requisitos, plazos y procedimientos antes de postular al Programa. (Se puede tramitar solo cuando el estudiante reciba la carta de aceptación).
- Las y los estudiantes con beneficios o becas otorgadas a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles deben dejar resguardados la permanencia de sus beneficios o becas, a través de un poder notarial entregado a un representante o la firma de pagaré, en caso de que corresponda.



- e. Durante su estadía en el extranjero, mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.
- f. Mantenerse al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- g. Informar las asignaturas inscritas en la universidad de destino a la Unidad de Movilidad Estudiantil, si existen cambios a la propuesta original, estos deben estar formalmente autorizados por su carrera, de lo contrario no serán válidos.
- h. Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica a la Unidad de Movilidad Estudiantil vía correo electrónico [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)
- i. Entregar un informe de actividades realizadas durante el intercambio, 30 días después de la reincorporación a la universidad. Este informe deberá ser entregado a la Unidad de Movilidad Estudiantil, según modelo proporcionado al estudiante vía correo electrónico.
- j. Participar en a lo menos una de las actividades de difusión organizadas por la Unidad de Movilidad Estudiantil, según requerimiento.
- k. Entregar informe de calificaciones o certificado de aprobación de asignaturas, una vez que el estudiante regrese de su intercambio. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Movilidad Estudiantil gestionará el envío de la documentación oficial con la contraparte y la enviará a la carrera de origen.
- l. La/El estudiante tiene derecho a que la unidad académica que patrocinó su postulación cumpla el compromiso de reconocimiento académico acordado por ambas partes y formalizado por resolución exenta de las asignaturas cursadas y aprobadas durante el programa de movilidad estudiantil.
- m. No podrán ser beneficiarias/os de la beca estudiantes que se encuentren registrados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en conformidad a la ley N°21.389, al momento del cierre de la convocatoria. La Universidad tiene la potestad para revisar dicho registro.
- n. Finalmente, será responsabilidad exclusiva del o la estudiante resolver oportunamente los asuntos relacionados con su visado; pasajes y traslados; seguro médico y protección financiera, gestión bancaria y de disponibilidad de recursos; alojamiento y acomodación para la estadía; registro académico y asuntos administrativos de la universidad de destino; y todas aquellas gestiones que sean necesarias para la una estadía internacional, segura y homologable como experiencia internacional y avance curricular.

En el caso de que la/el postulante sea candidato para obtener el beneficio, este solo se hará efectivo cuando ya no aparezca en el registro en la fecha de entrega de resultados, de lo contrario el beneficio se otorgará a él o la siguiente estudiante en la lista de espera.

## 9. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

El cronograma de postulación a la Convocatoria al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado segundo semestre 2025 modalidad semestral, doble grado e internado es el siguiente:

Paso	Fecha
Periodo de difusión	10 días corridos, a partir de la publicación de las bases
Postulación	15 días corridos, a partir de la publicación de las bases

Avenida Brasil 2140, Valparaíso | E-mail: [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)



Revisión de documentación por parte de la Unidad de Movilidad Estudiantil	2 días hábiles a partir del cierre de las postulaciones.
Comisión evalúa currículum y ensayo de postulantes	7 días hábiles luego de revisadas la documentación
Definición de admisibilidad y designación de cupo en base a ranking	5 días hábiles luego de revisadas las postulaciones por parte de la comisión
Comisión se reúne para revisar resultados de admisibilidad y elaboración de actas	3 días hábiles, luego de definida la admisibilidad y designado los cupos
Entrega de resultados a postulantes	1 día hábil posterior a la elaboración de las actas
Estudiantes confirman si se mantienen o renuncian al proceso vía correo a movilidad.estudiantil@uv.cl	2 días hábiles posteriores a la entrega de resultados
Fecha límite de recepción de Acuerdo Académico (Anexo 2)	6 días hábiles posterior a la confirmación de cupo por parte del estudiante.

## 10. NORMATIVA UNIVERSITARIA SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Forma parte integrante de estas bases administrativas la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral: 1) decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

El o la postulante declara haber leído, y acepta el contenido de los documentos antes señalados, los que ha descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, y se obliga a su pleno cumplimiento.

### ANEXO 1 PRE-ACUERDO ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Yo, \_\_\_\_\_, Director/a de la Escuela de \_\_\_\_\_, he evaluado la elegibilidad de nuestra/o estudiante \_\_\_\_\_ para participar del Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, quien desea realizar un intercambio estudiantil en el extranjero, y doy fe que presenta las siguientes condiciones:

- Es alumna/o regular en la Universidad de Valparaíso
- Ha completado íntegramente los 4 primeros semestres académicos de la carrera y no presenta

Avenida Brasil 2140, Valparaíso | E-mail: [movilidad.estudiantil@uv.cl](mailto:movilidad.estudiantil@uv.cl)

**uv.cl**

Código Verificación: 0e5dc46f-9c7a-4d29-9450-05ca38200361 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.



asignaturas pendientes a dicho periodo.

- Cuenta con promedio de notas 4.5 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.

En vista de lo anterior, resuelvo:

Autorizar al/a la estudiante \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ a cursar en el extranjero las asignaturas propuestas en este preacuerdo académico durante el proceso de intercambio para el año académico \_semestre \_\_\_\_\_ el cual se ha presentado ante la Jefatura de Carrera.

Universidad de Valparaíso	
Créditos	Asignatura(s)
	TOTAL

La anterior petición se realiza bajo el entendido de que el proceso de revalidación de los cursos en la Universidad de Valparaíso se hará en concordancia y con el respaldo de una constancia oficial de estudios emitido por la institución de destino al término de la estancia de intercambio que signifique el haber cursado y aprobado las asignaturas que constan en esta solicitud.

*\*Este documento corresponde a una primera etapa en el proceso de postulación, y no garantiza el cupo en la universidad de destino, ni la obtención de beneficios para cubrir los costos de la movilidad estudiantil.*

Firma y timbre  
Dirección de  
Escuela

Firma  
Estudiante

Firma y timbre  
Jefatura de  
Carrera



**ANEXO 2  
ACUERDO ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**

Yo, \_\_\_\_\_, Director/a de la Escuela de \_\_\_\_\_, he evaluado la elegibilidad de nuestro estudiante \_\_\_\_\_ para participar del Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, quien desea realizar un intercambio estudiantil en \_\_\_\_\_(nombre institución), de \_\_\_\_\_(país).

Autorizo al/a la estudiante \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ a cursar asignaturas en el extranjero durante el proceso de intercambio para el año académico \_\_ semestre \_\_\_\_\_ de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias de materias entre la Universidad de Valparaíso y las ofrecidas por la institución de destino, para lo cual ha presentado ante la Jefatura de Carrera los programas y contenidos de cada una de las asignaturas aquí propuestas

Universidad de Valparaíso		Universidad de destino	
Créditos	Asignatura(s)	Créditos	Asignatura(s)

La anterior petición se realiza bajo el entendido de que el proceso de revalidación de los cursos en la Universidad de Valparaíso se hará en concordancia y con el respaldo de una constancia oficial de estudios emitido por la institución de destino al término de la estancia de intercambio que signifique el haber cursado y aprobado las asignaturas que constan en esta solicitud.

Firma y timbre  
Dirección de  
Escuela

Firma  
Estudiante

Firma y timbre  
Jefatura de  
Carrera



**ANEXO 3  
ACUERDO ACADÉMICO DEFINITIVO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y CONFIRMACIÓN DE LLEGADA A  
UNIVERSIDAD DE DESTINO**

**DATOS DE UNIVERSIDAD O CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RECEPTORA)**

Nombre de la Institución

**DATOS PERSONALES ESTUDIANTE**

Apellidos	Nombres
Carrera	
Dirección durante su estadía	

**CONFIRMACIÓN DE ARRIBO Y REGISTRO**

Fecha de presentación en institución de destino	
Fecha de inicio de cursos	Fecha de término de cursos

**ACUERDO ACADÉMICO DEFINITIVO**

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO		UNIVERSIDAD DE DESTINO	
CRÉDITOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	ASIGNATURAS

Firma universidad de acogida

Firma UV

Firma  
Estudiant  
e



## ANEXO 4 CONVENIOS VIGENTES

### CONVENIOS GENERALES

Pueden ser utilizados por estudiantes de todas las carreras.

Antes de utilizarlas como opción de destino se debe verificar en la página web de la universidad extranjera si se ofrece la misma carrera o alguna similar.

CUPOS GENERALES		
PAÍS	UNIVERSIDAD	Nº CUPOS
ALEMANIA	Hof University of Applied Sciences	4
ALEMANIA	Katholische Hochschule Freiburg	2
ALEMANIA	Technology Arts Sciences TH Köln	2
ALEMANIA	Universidad de Konstanz	2
AUSTRIA	University of Applied Sciences BIF Vienna	4
ARGENTINA	Universidad Nacional de La Plata	4
ARGENTINA	Universidad de Mendoza	5
ARGENTINA	Universidad de Tres de Febrero	5
ARGENTINA	Universidad Nacional de La Pampa	5
ARGENTINA	Universidad Nacional de La Plata	5
ARGENTINA	Universidad Nacional de San Luís	5
ARGENTINA	Universidad Nacional del Sur	2
BRASIL	Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo	2
BRASIL	Universidad Federal De Minas Gerais	2
BRASIL	Centro Universitario Jaragua do Sul	5
BRASIL	Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro	2
BRASIL	Universidad de Ribeirao Preto	3
BRASIL	Universidad Federal de Santa Catarina	2
BRASIL	Universidad Paulista	1
BRASIL	Universidad Regional de Blumenau	2
BRASIL	Universidad Vale Do Rio Doce -UNIVALE	2
BRASIL	Universidade do Vale do Paraíba	2
BRASIL	Universidade Estadual de Campinas	2
BOLIVIA	Universidad Privada Domingo Savio de Santa Cruz de la Sierra	4
COLOMBIA	Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)	4
COLOMBIA	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	2
COLOMBIA	Universidad Autónoma de Occidente	2
COLOMBIA	Universidad Autónoma del Caribe	2
COLOMBIA	Universidad Católica Luis Amigó	2
COLOMBIA	Universidad CES	4



COLOMBIA	Universidad de Antioquia	2
COLOMBIA	Universidad de Manizales	5
COLOMBIA	Universidad del Cauca	5
COLOMBIA	Universidad EAFIT	10
COLOMBIA	Universidad EAN	4
COLOMBIA	Universidad Manuela Beltrán	4
COLOMBIA	Universidad Santo Tomás	3
COLOMBIA	Universidad Simón Bolívar de Barranquilla	6
COLOMBIA	Universidad Surcolombiana	5
COLOMBIA	Universidad Tecnológica de Bolívar	3
ECUADOR	Universidad del Azuay	2
ECUADOR	Universidad Estatal Península de Santa Elena	2
ESPAÑA	Universidad Autónoma De Madrid	2
ESPAÑA	Universidad de Cádiz	5
ESPAÑA	Universidad de Lleida	2
ESPAÑA	Universidad de Oviedo	5
ESPAÑA	Universidad de Santiago De Compostela	2
ESPAÑA	Universidad de Valencia	2
ESPAÑA	Universidad del País Vasco	20
ESPAÑA	Universidad Miguel Hernández De Elche	2
ESPAÑA	Universidad Politécnica De Valencia	2
ESPAÑA	Universidad de Málaga	3
FRANCIA	CY Cergy Paris Université	2
FRANCIA	Instituto de Estudios Políticos de Lille	4
FRANCIA	Instituto de Estudios Políticos de Rennes	5
FRANCIA	Instituto de Estudios Políticos de Toulouse	6
FRANCIA	Instituto Superior de Comercio de París	2
FRANCIA	Universidad de Tours	6
FRANCIA	Universidad Tecnológica de Compiégne	6
ITALIA	Universidad de Bologna	1
ITALIA	Universidad de Siena	2
MÉXICO	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey	6
MÉXICO	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	3
MÉXICO	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2
MÉXICO	Universidad Autónoma de Guadalajara	6
MÉXICO	Universidad Autónoma de Querétaro	5
MÉXICO	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	6
MÉXICO	Universidad Autónoma de Sinaloa	10
MÉXICO	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	5
MÉXICO	Universidad de Colima	5



MÉXICO	Universidad de Sonora	3
MÉXICO	Universidad del Valle de Atemajac	10
MÉXICO	Universidad La Salle Chihuahua	5
MÉXICO	Universidad Politécnica de Pachuca	2
MÉXICO	Universidad Tecnológica de Tula-Tepej	10
MÉXICO	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	10
PARAGUAY	Universidad Autónoma de Asunción	2
PARAGUAY	Universidad Nacional de Asunción	2
PERÚ	Pontifica Universidad Católica del Perú	2
PERÚ	Universidad de Piura	2
PERÚ	Universidad de San Martín de Porres	4
PERÚ	Universidad San Ignacio de Loyola S. A.	2
PERÚ	Universidad Señor de Sipán de Chiclayo	5
PORTUGAL	Instituto Politécnico de Beja	2
TAIWÁN, CHINA	Universidad Nacional Tsing Hua	2

CUPOS EXCLUSIVOS POR CARRERA			
PAÍS	UNIVERSIDAD	CARRERA	Nº CUPOS
ARGENTINA	Universidad de Congreso	Psicología	4
AUSTRIA	Universidad Médica de Graz	Medicina	2
BÉLGICA	Haute Ecole Leonard de Vinci	Obstetricia y Puericultura	2
BÉLGICA	Université Catholique de Louvain	Sociología	2
BRASIL	Universidad de Caxias Do Sul	Ingeniería Civil Industrial	15
COLOMBIA	Universidad Católica Luis Amigó	Auditoría	2
COLOMBIA	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Ingeniería Civil Biomédica	2
COLOMBIA	Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)	Ingeniería Civil Industrial	2
COLOMBIA	Universidad CES	Todas las carreras de la Facultad de Ciencias	4
ESPAÑA	Politécnica de Cataluña	Ingeniería Civil Informática	2
ESPAÑA	Politécnica de Cataluña	Ingeniería Civil Industrial	2
ESPAÑA	Politécnica de Cataluña	Ingeniería en Construcción	4
ESPAÑA	Autónoma de Barcelona	Derecho	2
ESPAÑA	Universidad Autónoma de Madrid	Arquitectura	2



<b>ESPAÑA</b>	Universidad de Alcalá	Arquitectura	2
<b>ESPAÑA</b>	Universidad de VIC-Universidad Central de Cataluña	Enfermería	2
<b>ESPAÑA</b>	Universidad de Antioquia	Instituto de Matemáticas	5
<b>ITALIA</b>			
	Politécnico de Milano	Diseño	2
<b>FRANCIA</b>			
	ENSAB	Arquitectura	4
<b>FRANCIA</b>	Université de Montpellier	Ingeniería Comercial	2
<b>FRANCIA</b>	Universidad de Borgoña	Ingeniería en Negocios Internacionales	2
<b>FRANCIA</b>	Universidad de Burdeos IAE	Ingeniería en Negocios Internacionales	2
<b>FRANCIA</b>	Universidad de Lille	Medicina	3
<b>FRANCIA</b>	Universidad de Angers	Ingeniería Civil Industrial	2
<b>MÉXICO</b>			
	Universidad Autónoma de Baja California	Administración Hotelera y Gastronómica	5
<b>TURQUÍA</b>			
	Bezmialem Vakif University	Trabajo Social	2
<b>REINO UNIDO</b>			
	King's College London	Cine	2

<b>DOBLE GRADO</b>		
<b>PAÍS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>CARRERA</b>
<b>ALEMANIA</b>	Technische Hochschule Numberg Georg Simon Ohm	Ingeniería en Negocios Internacionales
<b>ALEMANIA</b>	Ernst-Abbe-University of Applied Sciencies Jena	Ingeniería Comercial
<b>COLOMBIA</b>		
	Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)	Ingeniería Civil Industrial
<b>FRANCIA</b>		
	Universidad de Angers	Ingeniería Civil Industrial
<b>FRANCIA</b>	Universidad Tecnológica de Compiègne	Ingeniería Civil Biomédica
<b>MÉXICO</b>		
	Universidad Autónoma de Baja California	Ingeniería en Negocios Internacionales
<b>MÉXICO</b>	Universidad de Colima	Ingeniería Civil Oceánica





Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Unidad de Movilidad



**ANEXO 5  
PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTES DE GRADO AUGM  
FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
PEEG-1**

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE
Nombres: <hr/>
Apellidos: <hr/>
Fecha de Nacimiento: _____ Pasaporte/DNI/C.I.: <hr/>
Sexo: _____ Nacionalidad: _____ Lugar de Nacimiento: <hr/>
Tel.: _____ E-mail: <hr/>
Dirección familiar (calle, ciudad, código postal, país, teléfono, e-mail): <hr/> <hr/> <hr/>
Nombre de contacto: _____ Parentesco: <hr/>

**1. ACUERDO DEL/DE LA ESTUDIANTE**

El o la estudiante firmante se compromete a cursar el Programa de Estudios acordado en este documento en las fechas indicadas.

Deberá comunicar a su universidad de origen todo cambio en el programa acordado, que estará sujeto a la aprobación de las/los Coordinadores de las respectivas universidades (de destino y de origen).





Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Unidad de Movilidad



Asimismo, se compromete a regresar a su universidad de origen finalizado el periodo de movilidad.

El o la firmante declara tener conocimiento de que deberá contar durante su estadía en el exterior por un seguro de vida, accidente salud y repatriación. Declara conocer el Reglamento General del Programa ESCALA de estudiantes de grado y las obligaciones inherentes del mismo.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado como causa de la finalización del intercambio.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Firm de estudiante

Nombre de \_\_\_\_\_ estudiante



**ANEXO 6  
PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTES DE GRADO AUGM  
COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO  
ACADÉMICO CONTRATO DE ESTUDIOS  
PEEG-2**

**3. ASIGNATURAS, TALLERES O TRABAJOS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**

Universidad	Carrera
Denominación	Horas semanales (Hs) o Créditos (Cr.) Especificar: 1 Cr =                      Horas Totales

**4. ASIGNATURAS, TALLERES O TRABAJOS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

Universidad	Carrera
Denominación	Horas semanales (Hs) o Créditos (Cr.) Especificar: 1 Cr =                      Horas Totales





Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Unidad de Movilidad



**COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (Universidad de Origen)**

Como Coordinador/a Académico de la

de la AUGM, doy mi conformidad a la movilidad del

\_\_\_\_\_.

El mismo cursará las asignaturas relacionadas en el punto 3 de este documento y le serán reconocidas por las asignaturas que figuran en el punto 4, siempre y cuando supere los exámenes o pruebas de la Universidad de Destino.

Firma del Coordinador

Firma y Sello de la autoridad competente

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Coordinador/a





Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Unidad de Movilidad Estudiantil



II. **LLÁMESE** a concurso para postular al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado Segundo Semestre 2025, modalidad semestral, doble grado e internado.

III. **PUBLÍQUESE** la convocatoria en la página web institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**OSVALDO CORRALES JORQUERA  
RECTOR**

Firmado digitalmente por Osvaldo Corrales Jorquera  
Fecha: 2025.01.20 10:28:59 -0300

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Lara Aspee  
Fecha: 2025.01.20 10:28:59 -0300

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Lara Aspee  
Fecha: 2025.01.20 10:28:59 -0300

OCJ/CLA/DME/JSH/pcd/jfb

Distribución:

Rectoría – Prorectoría - Fiscalía General - Contraloría Interna – Dirección General de Pregrado – Secretaría General – Vicerrectoría de Vinculación con el Medio – Vicerrectoría Académica - Oficina de Partes.





Código Verificación: 0e5dc46f-9c7a-4d29-9450-05ca38200361 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.